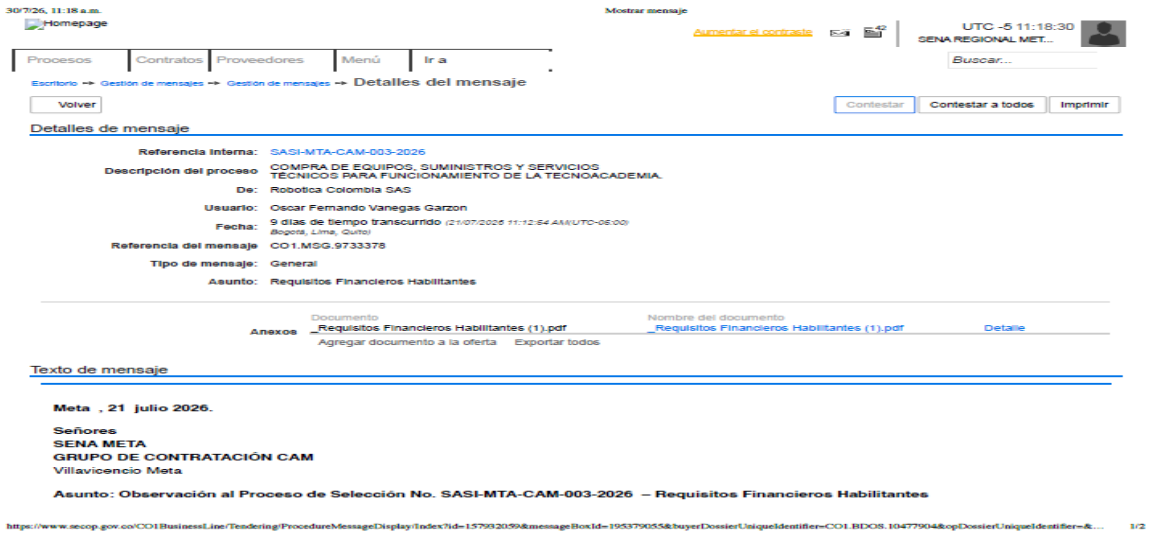
50-9117
Villavicencio

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL COMPONENTE ECONÓMICO: PROCESO QUE TIENE POR OBJETO: SASI-MTA-CAM-003-2026 COMPRA DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS TÉCNICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA TECNOACADEMIA.

1. **<u>Observación presentada por el señor Oscar</u> Fernando Vanegas Garzón**

En nombre de la empresa sociedad **ROBÓTICA COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT **900.946.600**. Hemos evidenciado que la entidad exige los siguientes indicadores financieros mínimos habilitantes: **Índice de Liquidez:** Igual o mayor a 2,51 Índice **de Endeudamiento:** Igual o menor a 0,50.

Al respecto, respetuosamente solicitamos a la entidad revisar y reconsiderar dichos parámetros, teniendo en cuenta que nuestra empresa registra los siguientes indicadores financieros: Índice de Liquidez: 1,70. Índice de Endeudamiento: 0,58.



30/7/26, 11:18 a.m. Homepage

Mostrar mensaje

Aumentar el contraste

UTC -5 11:18:30
SENA REGIONAL MET...

Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → Detalles del mensaje

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASI-MTA-CAM-003-2026
Descripción del proceso	COMPRA DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS TÉCNICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA TECNOACADEMIA.
De:	Robotica Colombia SAS
Usuario:	Oscar Fernando Vanegas Garzon
Fecha:	9 días de tiempo transcurrido (21/07/2026 11:12:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9733378
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Requisitos Financieros Habilitantes

Anexos — Documento: Requisitos Financieros Habilitantes (1).pdf — Nombre del documento: Requisitos Financieros Habilitantes (1).pdf — Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

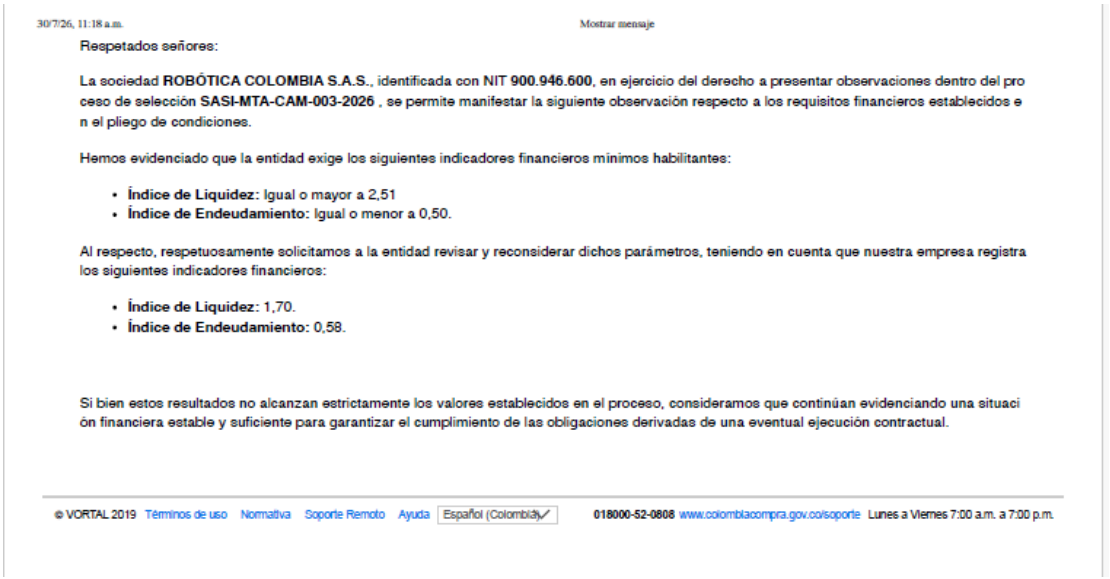
Texto de mensaje

Meta , 21 julio 2026.

Señores
SENA META
GRUPO DE CONTRATACIÓN CAM
Villavicencio Meta

Asunto: Observación al Proceso de Selección No. SASI-MTA-CAM-003-2026 – Requisitos Financieros Habilitantes

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureMessageDisplay/Index?id=157932059&messageBoxId=195379055&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10477904&opDossierUniqueIdentifier=&... 1/2



30/7/26, 11:18 a.m. Mostrar mensaje

Respetados señores:

La sociedad **ROBÓTICA COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT **900.946.600**, en ejercicio del derecho a presentar obeservaciones dentro del pro ceso de selección **SASI-MTA-CAM-003-2026** , se permite manifestar la siguiente observación respecto a los requisitos financieros establecidos e n el pliego de condiciones.

Hemos evidenciado que la entidad exige los siguientes indicadores financieros mínimos habilitantes:

- **Índice de Liquidez:** Igual o mayor a 2,51
- **Índice de Endeudamiento:** Igual o menor a 0,50.

Al respecto, respetuosamente solicitamos a la entidad revisar y reconsiderar dichos parámetros, teniendo en cuenta que nuestra empresa registra los siguientes indicadores financieros:

- **Índice de Liquidez:** 1,70.
- **Índice de Endeudamiento:** 0,58.

Si bien estos resultados no alcanzan estrictamente los valores establecidos en el proceso, consideramos que continúan evidenciando una situaci ón financiera estable y suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de una eventual ejecución contractual.

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

RESPUESTA

En atención a la observación presentada, se precisa que los indicadores financieros definidos para el proceso fueron establecidos con base en un análisis técnico, orientado a garantizar la pluralidad de oferentes, mediante la depuración de datos atípicos o dispersos.

Para tal efecto, se utilizó la información reportada en la página de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) correspondiente a la vigencia 2024. A partir de dicha información, se seleccionaron los códigos CIIU asociados a las empresas del sector económico objeto del contrato. Posteriormente, se excluyeron aquellos registros que presentaban índices de variación superiores al 30% en los indicadores financieros evaluados, obteniéndose una población final de 196 empresas.

Sobre esta población, se determinó el tamaño de muestra aplicando los siguientes parámetros estadísticos:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

POBLACION	N	111
CONFIANZA	Z	1,96

margen de error	e	7%
probabilidad de ocurrencia	P	50%
probabilidad de no concurrencia	Q	50%

Como resultado, se obtuvo una muestra representativa de 71 empresas, la cual fue seleccionada mediante un procedimiento de aleatoriedad, utilizando la función correspondiente en hoja de cálculo Excel.

Ahora bien, el indicador de liquidez **mide la capacidad que tiene una empresa para cumplir con** sus obligaciones y deudas a corto plazo; Mide si existen fondos suficientes para pagar facturas, proveedores y préstamos inmediatos. Disponibilidad de recursos (recursos en la caja, bancos y cuentas por cobrar frente a las deudas por pagar. Un bajo indicador de liquidez puede poner en Riesgo la solvencia de la empresa y la posibilidad de quedarse sin efectivo para operar.

Y el indicador nivel de endeudamiento mide la proporción de los bienes o recursos de una empresa que están financiados por dinero prestado de terceros, evaluando así el riesgo financiero y la dependencia de los acreedores

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior, la entidad considera que no es procedente la aceptación de la solicitud de la empresa **ROBÓTICA COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT **900.946.600**. Dado que los indicadores fijados se encuentra técnicamente justificados la entidad ratifica los valores fijados inicialmente los el indicadores de **liquidez mayor o igual a 2,51** y **el índice de endeudamiento menor o igual a 0,5** en tanto dicho umbral busca garantizar la adecuada capacidad financiera de los oferentes y proteger la correcta ejecución del contrato,

2. OBSERVACION PESENTADA POR ARDOBOT ROBOTICA SAS NIT 901061066 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO JAVIER MADRIGAL

Yo, Francisco Javier Madrigal, en calidad de representante legal del proponente Ardobot Robótica S.A.S., de manera atenta y respetuosa solicitamos a la entidad evaluar la viabilidad de ajustar los

indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones, de la siguiente forma: índice de Liquidez: de 2.51 a 1.74 Nivel de Endeudamiento: de 50% a 57.5%



Medellín 16 de Julio de 2026

Señores
SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Villavicencio Meta

Asunto: Observación **Proceso No. SASI-MTA-CAM-003-2026**

Respetados señores:
Yo, **Francisco Javier Madrigal**, en calidad de representante legal del proponente **Ardobot Robótica S.A.S.**, de manera atenta y respetuosa solicitamos a la entidad evaluar la viabilidad de **ajustar los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones**, de la siguiente forma:

- **índice de Liquidez:** de 2.51 a 1.74
- **Nivel de Endeudamiento:** de 50% a 57.5%

RESPUESTA: A LA OBSERVACION PESENTADA POR ARDOBOT ROBOTICA SAS NIT 901061066 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO JAVIER MADRIGAL

En atención a la observación presentada, se precisa que los indicadores financieros definidos para el proceso fueron establecidos con base en un análisis técnico, orientado a garantizar la pluralidad de oferentes, mediante la depuración de datos atípicos o dispersos.

Para tal efecto, se utilizó la información reportada en la página de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) correspondiente a la vigencia 2024. A partir de dicha información, se seleccionaron los códigos CIIU asociados a las empresas del sector económico objeto del contrato. Posteriormente, se excluyeron aquellos registros que presentaban índices de variación superiores al 30% en los indicadores financieros evaluados, obteniéndose una población final de 196 empresas.

Sobre esta población, se determinó el tamaño de muestra aplicando los siguientes parámetros estadísticos:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

POBLACION	N	111
CONFIANZA	Z	1,96
margen de error	e	7%
probabilidad de ocurrencia	P	50%
probabilidad de no concurrencia	Q	50%

Como resultado, se obtuvo una muestra representativa de 71 empresas, la cual fue seleccionada mediante un procedimiento de aleatoriedad, utilizando la función correspondiente en hoja de cálculo Excel.

Ahora bien, el indicador de liquidez **mide la capacidad que tiene una empresa para cumplir con** sus obligaciones y deudas a corto plazo; Mide si existen fondos suficientes para pagar facturas, proveedores y préstamos inmediatos. Disponibilidad de recursos (recursos en la caja, bancos y cuentas por cobrar frente a las deudas por pagar. Un bajo indicador de liquidez puede poner en Riesgo la solvencia de la empresa y la posibilidad de quedarse sin efectivo para operar.

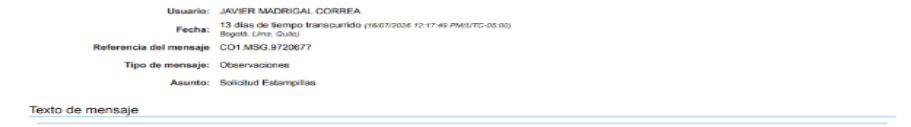
Y el indicador nivel de endeudamiento mide la proporción de los bienes o recursos de una empresa que están financiados por dinero prestado de terceros, evaluando así el riesgo financiero y la dependencia de los acreedores

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior, la entidad considera que no es procedente la aceptación de la solicitud de la empresa **POR ARDOBOT ROBOTICA SAS NIT 901061066**. Dado que los indicadores fijados se encuentra técnicamente justificados, la entidad ratifica los valores fijados inicialmente los el indicadores de **liquidez mayor o igual a 2,51** y **el índice de endeudamiento menor o igual a 0,5** en tanto dicho umbral busca garantizar la adecuada capacidad financiera de los oferentes y proteger la correcta ejecución del contrato,

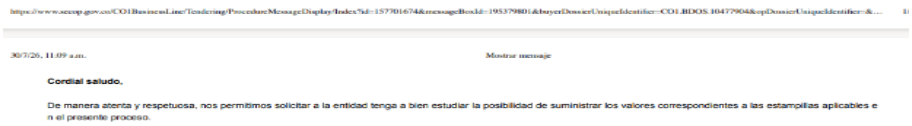
OBSERVACION 3 PRESENTADA POR EL SEÑOR AVIER MADRIGAL CORREA A NOMBRE DE LA EMPRESA ARDOBOT ROBOTICA SAS

De manera atenta y respetuosa, nos permitimos solicitar a la entidad tenga a bien estudiar la posibilidad de suministrar los valores correspondientes a las estampillas aplicables en el presente proceso.



Usuario: JAVIER MADRIGAL CORREA
Fecha: 13 días de tiempo transcurrido (16/07/2026 12:17:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9720677
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Solicitud Estampillas

Texto de mensaje



30/7/26, 11:09 a.m. Mostrar mensaje

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, nos permitimos solicitar a la entidad tenga a bien estudiar la posibilidad de suministrar los valores correspondientes a las estampillas aplicables e n el presente proceso.

RESPUESTA

En atención a la solicitud presentada, es pertinente señalar que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad del orden nacional. En este sentido, su régimen jurídico no se encuentra sujeto a las disposiciones contenidas en los estatutos tributarios de carácter departamental, en lo relacionado con la aplicación de tributos por concepto de estampillas.

En virtud de lo anterior, se concluye que para el presente proceso **no resulta procedente la determinación ni aplicación de valores asociados a estampillas territoriales**.

Diomira Hernández Alvarado – Prof. 06 GAAM

Asunto: Respuesta a observaciones al componente jurídico: Proceso que tiene por objeto: SASI-MTA-CAM-003-2026 COMPRA DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS TÉCNICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA TECNOACADEMIA.

OBSERVACIONES PRESENTADAS.

30/7/26, 11:06 a.m. Mostrar mensaje

Homepage

Aumentar el contraste UTC -5 11:06:04 SENA REGIONAL MET...

Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio ➔ Gestión de mensajes ➔ Gestión de mensajes ➔ **Detalles del mensaje**

Volver | Contestar | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASI-MTA-CAM-003-2026
Descripción del proceso	COMPRA DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS TÉCNICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA TECNOACADEMIA.
De:	ARDOBOT ROBOTICA SAS
Usuario:	JAVIER MADRIGAL CORREA
Fecha:	13 días de tiempo transcurrido *(16/07/2026 12:32:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9720771
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Correccion Solicitud Mypimes Nacional Lotes 1 y 3

Anexos

Documento	Nombre del documento	
DOCUMENTACIÓN MIPYME ARDOBOT Nacional 26 de Junio.pdf	DOCUMENTACIÓN MIPYME ARDOBOT Nacional 26 de Junio.pdf	Detalle
Camara de Comercio 23 de Junio.pdf	Camara de Comercio 23 de Junio.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Respetados señores,

En atención al proceso de contratación referenciado y en nuestro interés de participar en el mismo, de manera respetuosa nos permitimos presentar la siguiente observación para consideración de la entidad.

Reconocemos y valoramos las medidas orientadas a promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) dentro de los procesos de contratación pública, en concordancia con lo establecido en la normativa vigente y con los principios que rigen la contratación estatal.

Medellín, 26 de Junio de 2026

SEÑORES
ENTIDAD

Asunto: Solicitud limitar proceso a Mipymes Nacionales

Respetados señores,

En atención al proceso de contratación referenciado y en ejercicio del derecho que nos asiste como interesados, enviamos nuestra documentación como SOLICITUD PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES NACIONALES

De acuerdo con el artículo 333 de la Constitución Política de Colombia, se garantiza la libre competencia económica, y el Estado tiene el deber de evitar cualquier práctica que la limite o restrinja injustificadamente. Así mismo, el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal debe desarrollarse con base en los principios de transparencia, economía, y responsabilidad, promoviendo la pluralidad de oferentes.

Restringir un proceso de contratación a MIPYMES exclusivamente municipales afecta de manera negativa la pluralidad de oferentes, limita la participación de empresas nacionales igualmente habilitadas y registradas como MIPYMES, y puede conducir a condiciones de mercado desfavorables para la entidad, como disminución de alternativas, riesgos de sobrecostos y menor competitividad.

Adicionalmente, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 resalta que los procesos de contratación deben propender por garantizar la libre concurrencia de oferentes y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. En este sentido, permitir la participación de MIPYMES a nivel nacional garantiza una mayor oferta, mejor calidad de los bienes y servicios, condiciones económicas más competitivas y el cumplimiento del deber estatal de proteger y fomentar las micro, pequeñas y medianas empresas en todo el territorio nacional.

Por ello, sugerimos respetuosamente que, en lugar de restringir el proceso a nivel municipal, se establezca como criterio de participación la condición de MIPYME nacional, con lo cual se garantiza el enfoque diferencial previsto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 para fortalecer la competitividad de este segmento empresarial, sin vulnerar los principios de pluralidad de oferentes ni libre competencia.

Solicitamos que esta observación sea valorada dentro del análisis del proceso, promoviendo un escenario abierto, participativo y competitivo que favorezca la transparencia y el buen uso de los recursos públicos.

Cordialmente,

JAVIER MADRIGAL CORREA
REPRESENTANTE LEGAL
ARDOBOT ROBÓTICA SAS

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Entidad no acepta la observación presentada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la limitación de la convocatoria a Mipymes Nacionales se realizará siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente y dentro de las condiciones previstas para tal efecto.

En este sentido, la procedencia de la limitación no depende exclusivamente de una solicitud particular, sino de la verificación integral de los requisitos legales aplicables y de las solicitudes presentadas por los interesados dentro de los términos establecidos. En el presente proceso se recibieron otras solicitudes de limitación a Mipymes, las cuales serán evaluadas conforme a la ley y a los documentos aportados.

Por lo tanto, la Entidad mantendrá las condiciones establecidas en el proceso y determinará la procedencia de la limitación a Mipymes Nacionales con base en el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, razón por la cual no se acoge la observación presentada.



30/7/26, 11:09 a.m. Mostrar mensaje

Homepage

Aumentar el contraste UTC -5 11:09:08 SENA REGIONAL MET...

Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Volver | Contestar | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASI-MTA-CAM-003-2026
Descripción del proceso	COMPRA DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS TÉCNICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA TECNOACADEMIA.
De:	ARDOBOT ROBOTICA SAS
Usuario:	JAVIER MADRIGAL CORREA
Fecha:	13 días de tiempo transcurrido *(16/07/2026 12:17:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9720677
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Solicitud Estampillas

Texto de mensaje

30/7/26, 11:09 a.m. Mostrar mensaje

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, nos permitimos solicitar a la entidad tenga a bien estudiar la posibilidad de suministrar los valores correspondientes a las estampillas aplicables e n el presente proceso.

Por otra parte, sugerimos que, para la acreditación de experiencia con entidades privadas, se requiera adjuntar tanto la **factura de venta validada por la DIAN** como el **contrato correspondiente**, con el fin de verificar la autenticidad de dicha experiencia y garantizar la transparencia en la evaluación.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a una pronta y favorable respuesta.

Atentamente,
Ardobot Robótica S.A.S.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En cuanto a la acreditación de experiencia me permito aclarar que dentro de los estudios previos se encuentra regulado la acreditación del mismo, la cual cita la exigencia solicitada.

Cordialmente,

ELIZABETH GUTIERREZ
Abogada CAM